

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DECANAL N°065-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 14 de mayo de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONÍA PERUANA**

CONSIDERANDO:

Que, durante la designación de Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Esta Decanatura reconoce al Ing. Quím., CLETO JARA HERRERA, MSc., por su trabajo y desempeño quien demostró su alto espíritu colaborador para el bien de los estudiantes de nuestra Facultad;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AGRADECER al Ing. Quím., CLETO JARA HERRERA, MSc., docente nombrado en la **categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva**, al haber desempeñado como Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por su trabajo y desempeño quien demostró su alto espíritu colaborador para el bien de los estudiantes de nuestra Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°005-FFyB-UNAP-, de fecha, 02 de enero de 2020

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distrib.: Rectorado, R.R.H.H, DEFP, OAyP, Int. ORSA, Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación